Prosperidad Social

Fecha radicación: 2025-06-19 05:08:14 PM

No radicación: S-2025-1724-081071

2025000040002121

Fecha: 2025-06-20 15:45
Dependencia: ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Asunto; SOLICITUD DE GESTION OTROSI
Número de folios: 0
Anexos: 2

Cúcuta, 19 de junio de 2025

Doctor

ANDRÉS CAMILO PEDRAZA GÓMEZ

Alcalde

ALCALDIA DE LOURDES

CARRERA 4 CON CALLE 3 - 36

Norte de santander - Lourdes

Asunto: Solicitud gestión Otrosí convenio 489-DPS-2024

Cordial saludo:

Desde el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social nos permitimos informar que se dará inicio al proceso de modificación del convenio interadministrativo 489-DPS-2024, suscrito con su municipio, con el fin de incluir de manera formal las actividades relacionadas con la operación del Pilar Solidario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024 y el Decreto 0514 de 2025.

Así mismo, esta modificación permitirá habilitar el convenio vigente para atender otros programas o proyectos de transferencias monetarias que lleguen a implementarse por parte de Prosperidad Social, ya sea en el marco de nuevas estrategias del Gobierno Nacional, situaciones de emergencia o lineamientos institucionales.

El propósito de este ajuste es garantizar que los convenios interadministrativos cuenten con el alcance técnico y jurídico necesario para facilitar la implementación operativa de los programas en territorio, fortaleciendo el trabajo articulado entre el orden nacional y los entes territoriales, y asegurando así una atención más oportuna y eficiente a la población beneficiaria.

En ese sentido, desde nuestras gerencias regionales se estarán solicitando los documentos necesarios para adelantar el proceso de modificación mediante la suscripción del respectivo otrosí a través de la plataforma SECOP II.

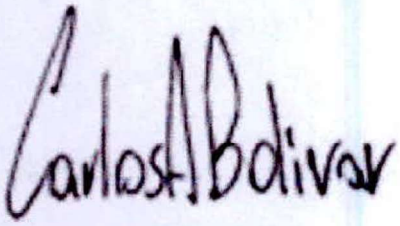
Agradecemos el compromiso de su administración con el bienestar de la población más vulnerable y reiteramos nuestra disposición para acompañarlos en este proceso.

Prosperidad Social

Fecha radicación: 2025-06-19 05:08:14 PM

No radicación: S-2025-1724-081071

Cordialmente,



Carlos Alberto Bolivar Corredor

Director Regional

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Revisó: Luis Carlos Sepulveda Bermonth

Elaboró: Luis Carlos Sepulveda Bermonth

Copia Int: Luis Carlos Sepulveda Bermonth - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Copia Int: Jeffersson Alexander Rodriguez Gomez - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Folios: 1

Anexos: 0